CONTRATO Nº 07/2017
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS MUNICIPALES"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 07/2017
ID Nº 330.322

Entre la Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr., José Asunción Vallejos Servin, Intendente Municipal con Cédula de Identidad Nº 762.481, designado por A.I. Nº 1.215/15 de fecha 18 de Noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1ra sala, por Sonia Beatriz Toledo Insaurralde con C.I. Nº 3.690.086, Secretaria General designada por Resolución I.M. Nº 65/2.014 denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MODAS CANDY, con RUC Nº 747480-6 domiciliada en 8 de Setiembre c/ Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Vicenta Meza Machuca con Cédula de Identidad Nº 747.480, denominada en adelante la CONTRATADA, acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS MUNICIPALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS MUNICIPALES"** de la Ciudad de Guarambaré.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas y planos incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto especifico 320-30-11 fondos de ROYALTIES (Gs.4.407.702), y 320-30-01 fondos GENUINO (Gs. 20.730.418), incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré----------

CANDY CONFECCIONES
8 de Setiembre c/ Mcal. Estigarribia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 07/2017, convocado por la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 63/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 (cuarenta y cinco) días, desde el 07 de abril de 2017 hasta el 22 de mayo de 2017 una vez tenida el cumplimiento total de las obligaciones.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c, de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

CANDY CONFECCIONES
8 de Setiembre c/ Mcal. Estigarribia
Guarambaré - Paraguay
Telél. 0293.932.642

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS MUNICIPALES									
Item	*codigo de catalogo*	*Descripcion del bien*	*Unidad de Medida*	*Presentacion*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA inc.)*	*precio total (IVA inc.*
1	53101602-001	CAMISA PARA HOMBRE	Unidad	Unidad	34	Modas candy	Pya	63.000	2.142.000
2	53101502-001	PANTALÓN DE VESTIR PARA HOMBRE	Unidad	Unidad	17	Modas candy	Pya	72.000	1.224.000
3	53101604-001	CAMISA MANGA CORTA PARA DAMA	Unidad	Unidad	42	Modas candy	Pya	62.000	2.604.000
4	53101504-001	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	Unidad	Unidad	21	Modas candy	Pya	71.000	1.491.000
5	53101904-001	SACO MANGA 3/4 PARA DAMA	Unidad	Unidad	21	Modas candy	Pya	102.000	2.142.000
6	53103001-003	REMERA MANGA CORTA CON CUELLO	Unidad	Unidad	38	Modas candy	Pya	67.000	2.546.000
7	53102706-999	PANTALON LARGO TIPO CARPINTERO CON REFLECTIVO PARA PERSONAL DE ASEO URBANO HOMBRE	Unidad	Unidad	14	Modas candy	Pya	82.000	1.148.000
8	53101602-001	CAMISA MANGA LARGA CON REFLECTIVO PARA PERSONAL DE ASEO URBANO HOMBRE	Unidad	Unidad	14	Modas candy	Pya	82.000	1.148.000
9	53101502-001	PANTALON LARGO TIPO CARPINTERO CON REFLECTIVO PARA PERSONAL DE ASEO URBANO DAMAS	Unidad	Unidad	12	Modas candy	Pya	72.000	864.000
10	53101802-002	CHAQUETAS PARA PERSONAL DE ASEO URBANO DAMAS	Unidad	Unidad	12	Modas candy	Pya	72.000	864.000
11	53101502-001	PANTALÓN LARGO TIPO CARPINTERO PARA PERSONAL DE TRANSITO	Unidad	Unidad	4	Modas candy	Pya	100.000	400.000
12	53101602-001	CAMISA MANGA LARGA PARA PERSONAL DE TRANSITO	Unidad	Unidad	4	Modas candy	Pya	72.000	288.000
13	46181507-001	CHALECO TÁCTICO PARA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO	Unidad	Unidad	4	Modas candy	Pya	62.000	248.000
14	53101502-001	PANTALÓN CARPINTERO LARGO 100% ALGODÓN, COSTURAS REFORZADAS,	Unidad	Unidad	7	Modas candy	Pya	72.000	504.000
15	53101802-002	CHAQUETA DE GABARDINA PARA SEGURIDAD CHAQUETA, MANGAS LARGA, CUELLO DE CORTE EN "V, COLOR A CONFIRMAR	Unidad	Unidad	7	Modas candy	Pya	82.000	574.000
OFERTA TOTAL									18.187.000

Son Guaranies: ***Diez y ocho millones ciento ochenta y siete mil***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deberá ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la:

CANDY CONFECCIONES
8 de Setiembre c/ Mcal. Estigarribia
Guarambaré - Paraguay

- ✓ Adquisiciones de Uniformes Para Empleados Municipales

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda en concepto de fondos ROYALTIES Y GENUINO; a la entrega de los bienes debidamente firmada por la empresa y los representantes designados por la municipalidad .----------

No se otorgará anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03.***

La garantía deberá ser a través de declaración jurada por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.---------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

- ✓ Adquisiciones de Uniformes Para Empleados Municipales

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

CANDY CONFECCIONES
8 de Setiembre c/ Mcal. Estigarribia
Guarambaré - Paraguay
Telef. 0293.932.642

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato será dirimida por la jurisdicción ordinaria de los Juzgados de la ciudad de J. Augusto Saldivar.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril de 2017.----------

.....

Vicenta Machuca Meza
Contratada
MODAS CANDY
CANDY CONFECCIONES
8 de Setiembre c/ Mcal. Estigarribia
Guarambaré - Paraguay
Teléf. 0293.832.642

.....

Dr. José Asunción Vallejos Servin
Contratante
Municipalidad de Guarambaré

.....

Sonia Beatriz Toledo Insaurralde
Contratante
Municipalidad de Guarambaré